



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 325  
(OCTUBRE 04 DE 2014)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL  
ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE CON  
OCASIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SOCIEDAD DE  
ECONOMÍA MIXTA ‘FRIGORÍFICO DE ACACIAS S.A.’ Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por su parte el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece las funciones que corresponde ejercer a los Concejos Municipales entre las cuales se encuentra la de: “Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo”.

Que a través del Acuerdo N° 286 del 28 de noviembre de 2013 el Honorable Concejo Municipal de Acacias autorizó al Alcalde Municipal para que: “promueva, cree, constituya, desarrolle y fomente conjuntamente con personas naturales y/o

*md*  
**“UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO”**  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*CS*  
Acuerdo No. 325 de 2014

1



2 ✓

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

200.02

jurídicas de derecho privado una sociedad de economía mixta, de orden Municipal, bajo el tipo societario de una sociedad comercial, modalidad Anónima, con la razón social FRIGORIFICO DE ACACIAS S.A.”.

Con ocasión de lo anterior, el 31 de diciembre de 2013 se otorga ante la Notaría Única del Círculo de Acacias la escritura pública N° 4487, en donde se constituye la sociedad de economía mixta “FRIGORIFICO DE ACACIAS S.A.”.

Que como aporte de bienes del Municipio a la nueva sociedad de economía mixta constituida estaría representado en el porcentaje que le correspondiere en el derecho de dominio y propiedad que tiene (la entidad territorial) en el inmueble denominado SAN JOSE, identificado con la cedula catastral N° 00-02-0006-0159-000 y matricula inmobiliaria N° 232-36991 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, del punto 17 B al punto 4 A, linda con predio de propiedad de JORGE HERNANDO, DIEGO ALEJANDRO y MARIO RICARDO RAMOS JIMÉNEZ, en extensión de 487,20 metros; POR EL NORORIENTE, del punto 4 A al punto 5 A, linda con predio de propiedad de EPAMINONDAS MORALES, en extensión de 8 metros, con YOLANDA MORLAES en extensión de 150 metros y con predios de ANCIZAR MORALES en extensión de 21.90 metros; POR EL SUR, del punto 5 A al punto 17, linda con predio SANTA MARIA de propiedad de ROSA MERY MARTINEZ MORALES, en extensión de 616.95 metros y POR EL OCCIDENTE, del punto 17 al 17 B linda con carretera pavimentada que de Acacias conduce a San Luis de Chichimene en extensión de 100 metros y encierra. Inmueble éste que fue adquirido por el Municipio de Acacias, con ocasión a donación hecha por ALIANZA CARNICA Y GANDERA DEL META S.A.S. con escritura pública N° 1061 del 22 de abril de 2013 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Acacias.

Que en el Acuerdo N° 286 del 28 de noviembre de 2013 el Honorable Concejo Municipal de Acacias autorizó al Alcalde Municipal para: “transferir previo avalúo técnico, el derecho de propiedad que tiene el municipio sobre el predio SAN JOSE, identificado con cedula catastral No. 00-02-0006-0159-000 y matricula inmobiliaria N° 232-36991 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias, como aporte en bienes a la Sociedad”.

Que de conformidad con el artículo 130 del Código de Comercio el Municipio como socio está obligado a transferir dicha propiedad en el término de 1 año.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

Conforme al Acuerdo N° 286 del 28 de noviembre de 2013 el Honorable Concejo Municipal de Acacias concedió dichas facultades pro tempore por el "término hasta el 31 de diciembre de 2013", por lo que a la fecha el Municipio se encuentra en mora de cumplir su obligación de transferir la propiedad del inmueble anteriormente referido, por lo que se justifica la urgencia en la concesión de las facultades aquí referidas.

Por lo anterior expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** al Alcalde Municipal de Acacias para que suscriba la escritura pública que contenga el contrato y/o acto jurídico requerido a efecto de que se cumpla con la obligación adquirida al participar el Municipio de Acacias en la constitución de la sociedad de economía mixta denominada **FRIGORÍFICO DE ACACIAS S.A.** y en consecuencia le transfiera previo avalúo técnico el porcentaje que le corresponde al municipio en el derecho de dominio y propiedad del inmueble denominado SAN JOSE, identificado con la cedula catastral N° 00-02-0006-0159-000 y matricula inmobiliaria N° 232-36991 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, del punto 17 B al punto 4 A, linda con predio de propiedad de JORGE HERNANDO, DIEGO ALEJANDRO y MARIO RICARDO RAMOS JIMÉNEZ, en extensión de 487,20 metros; POR EL NORORIENTE, del punto 4 A al punto 5 A, linda con predio de propiedad de EPAMINONDAS MORALES, en extensión de 8 metros, con YOLANDA MORLAES en extensión de 150 metros y con predios de ANCIZAR MORALES en extensión de 21.90 metros; POR EL SUR, del punto 5 A al punto 17, linda con predio SANTA MARIA de propiedad de ROSA MERY MARTINEZ MORALES, en extensión de 616.95 metros y POR EL OCCIDENTE, del punto 17 al 17 B linda con carretera pavimentada que de Acacias conduce a San Luis de Chichimene en extensión de 100 metros y encierra. Inmueble éste que fue adquirido por el Municipio de Acacias, con ocasión a donación hecha por ALIANZA CARNICA Y GANDERA DEL META S.A.S. con escritura pública N° 1061 del 22 de abril de 2013 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Acacias.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las facultades para el presente acuerdo se conceden hasta por seis (6) meses.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga y/o revoca todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año 2014.

**SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META  
Secretaría Jurídica  
DECRETO No. 185 DEL 26 DE ABRIL DE 2013  
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.  
SERENCIA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURIDICOS  
*Aníbaldo Mor*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 325 de fecha cuatro (04) del mes de Octubre de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE CON OCASIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ‘FRIGORÍFICO DE ACACIAS S.A.’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil catorce (2014) en la Comisión del Plan y el segundo Debate el día cuatro (04) del mes de Octubre de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2014.

**SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



Alcaldía Municipal  
de Acacias

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**



**ACTO DE SANCIÓN**  
(09 de octubre de 2014)

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 325 del 04 de octubre de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE CON OCASIÓN A LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SERIGORIFICO DE ACACIAS S.A. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO   
Jefe de la Oficina Jurídica



## Alcaldía de Acacias - Meta

La Decisión Correcta

Sitio oficial de Acacias en Meta, Colombia

---

### Normatividad

#### Normas vigentes

**ACUERDO NO. 325 del 4 de Octubre de 2014 Se conceden facultades pro tempore al alcalde municipal para la entrega de bien inmueble**

**Año de expedición:** 2014

#### Sector:

Por medio del cual se conceden facultades pro tempore al alcalde municipal para la entrega de bien inmueble con ocasión a la participación del municipio en la sociedad de economía mixta 'frigorífico de acacias s.a.' y se dictan otras disposiciones

Descargar ACUERDO NO. 325 del 4 de Octubre de 2014 Se conceden facultades pro tempore al alcalde municipal para la entrega de bien inmueble Tipo de archivo: PDF Tamaño:



Fecha de última actualización: 09 de Octubre de 2014

---

### Contáctenos

Teléfono: (57+8) - 656 99 39, 646 90 94, 646 90 49 Fax: (57+8) - 646 90 49 Ext. 117 / 656 93 30 Línea gratuita: 018000 112996

Correo electrónico: [contactenos@acacias-meta.gov.co](mailto:contactenos@acacias-meta.gov.co) Dirección: Cra 14 No. 13-30 Centro - Acacias. CÓDIGO POSTAL 507001. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. - 5:00 p.m.

#### CORREO NOTIFICACIONES JUDICIALES

[notificacionjudicial@acacias-meta.gov.co](mailto:notificacionjudicial@acacias-meta.gov.co)

#### Dependencias - Sucursales.

**Dr. Arcenio Vargas Álvarez, Alcalde Municipal 2012 - 2015**

Acacias - Meta, La Decisión Correcta





Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



162v

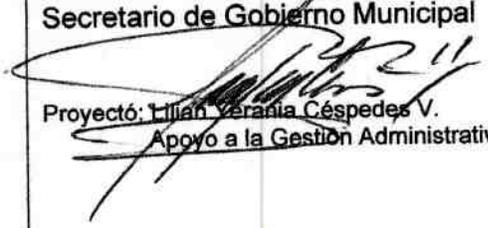
Hoy Nueve (09) de Octubre de 2014; siendo las 5:00 pm; se fija el ACUERDO N° 325 DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN ACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE CON OCASIÓN A LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA "FRIGORIFICO DE ACACIAS S.A. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

  
**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Diez (10) días

Siendo las 5:00 pm del día \_\_\_\_\_ del mes de Octubre de 2014 se desfija el presente Acuerdo.

**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

  
Proyectó: Lilian Verania Céspedes V.  
Apoyo a la Gestión Administrativo

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 - Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049  
Ext. 17, 6569674

Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)





**BOLETIN MUNICIPAL N° 023 DE 2014.**

**AÑO: 03 No. 02**

**FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2014**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN  
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

ACTO ADMINISTRATIVO
<p align="center"><b><u>ACUERDOS</u></b></p> <p>ACUERDO N° 325 DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN ACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE CON OCASIÓN A LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA "FRIGORIFICO DE ACACIAS S.A. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>ACUERDO N° 326 DE 2014: "POR EL CUAL SE SUPRIME LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMVIVA, SE ORDENA SU LIQUIDACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>ACUERDO N° 327 DE 2014: "POR EL CUAL SE SUPRIME EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ACACIAS ICTA, SE ORDENA SU LIQUIDACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA HOY NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

SIENDO LAS 05:00 P.M.

**JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lillian y Estania Céspedes  
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 – Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049  
Ext. 17, 6569674  
Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)





Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

114000 - 694

Villavicencio, 16 de octubre de 2014

Doctor  
**ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Municipio de Acacias  
Meta

**Referencia:** Revisión de Acuerdo, id de control No 245871, 246231 Fecha: 09, 15 /10/2014

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos exp: los por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

**MARCO LEGAL:**

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1º al 50	2012

**ACUERDOS CONTROL DE LEGALIDAD**

Mes y año	Numero de Acuerdo	Unidad de Materia
Octubre de 2014	323	Se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras
	324	Por el cual se crean unos rubros y se adiciona y trasladan unos recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2014
	325	Se conceden facultades pro -tempore al Alcalde Municipal para la entrega de un bien inmueble Frigorífico de Acacias
	326	Se suprime la empresa industrial y comercial del Estado <b>EMVIVA</b>
	327	Se suprime el Instituto de cultura y turismo de Acacias <b>ICTA</b>

Por ley 594 de 2000, se devuelven al Municipio para sus fines pertinentes; por ser el lugar de origen del documento, Cordialmente

*Emperatriz Ordoñez L.*